

Ángel Quintanilla Fisac, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Javier Echevarría Ezponda, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

**11090** RESOLUCIÓN de 26 de abril de 1999, de la Universidad de Valladolid, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de tres plazas vacantes para el ingreso, por el turno de promoción interna, en la Escala de Gestión de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de esta Universidad de 24 de agosto de 1998, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad para su provisión, por el turno de promoción interna, y de acuerdo con la correspondiente propuesta elevada por el Tribunal calificador según lo previsto en la base 8.4 de dicha Resolución,

Este Rectorado acuerda:

Primero.—Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados en el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el anexo, conforme a la propuesta del Tribunal calificador.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes relacionados en el anexo deberán presentar en la Sección de Personal de Administración y Servicios la siguiente documentación de acuerdo con la base 9.1 de la citada convocatoria:

a) Fotocopia debidamente compulsada, o acompañada del original para su comprobación y compulsada, del título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente).

Estarán exentos de presentar esta documentación aquellos aspirantes que ya la hubieran presentado como consecuencia de su anterior nombramiento como funcionarios de carrera.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1 de la citada Resolución de 24 de agosto de 1998, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Rectorado de esta Universidad publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la sede del Tribunal la Resolución por la que se nombran a los aspirantes aprobados funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de esta Universidad.

Cuarto.—A los aspirantes aprobados se les adjudicará como primer destino el mismo puesto de trabajo que vienen ocupando con carácter definitivo como funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas desde las que accedan.

Quinto.—La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 26 de abril de 1999.—El Rector, Jesús María Sanz-Serna.

#### ANEXO

#### Relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad

Apellidos y nombre	NIF	Fase oposición	Fase concurso	Valoración final
Blanco García, María Carmen.	12.695.424-E	14,00	10,60	24,60
Parrado Pinacho, Sagrario.	9.280.858-J	11,90	8,80	20,70
Zaloña Saldaña, Francisco Javier.	9.286.536-X	12,25	5,10	17,35

**11091** RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 1999, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se procede a rectificar y corregir errores en la de 2 de febrero de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad Politécnica de Madrid, al objeto de iniciar el proceso de consolidación de empleo temporal en dicha Universidad.

Advertidos errores en la Resolución de 2 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril), de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad Politécnica de Madrid, al objeto de iniciar el proceso de consolidación de empleo temporal en dicha Universidad, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 15320:

Punto 1.1, donde dice: «se convocan pruebas selectivas para cubrir 50 plazas en la Escala de Auxiliares Administrativos», debe decir: «se convocan pruebas selectivas para cubrir 43 plazas en la Escala de Auxiliares Administrativos».

En la página 15321, se rectifica:

Punto 3.5, donde dice: «los derechos de examen serán de 1.500 pesetas», debe decir: «los derechos de examen serán de 1.222 pesetas.»

Donde dice: «los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 por 100 estarán exentos de pago», incluir: «y los que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, siempre que en dicho plazo no hubieran rechazado oferta de empleo adecuada ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional».

Punto 4.1, donde dice: «se indicará el lugar y la fecha de comienzo y el comienzo de la primera parte del ejercicio», debe decir: «se indicará el lugar y la fecha de comienzo de la primera parte del ejercicio».

En la página 15323:

Punto 8.1, apartado c), donde dice: «e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la administración sanitaria acreditativo», debe decir: «e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos de la administración sanitaria acreditativo».

#### ANEXO 1

Punto 1.1, donde dice: «así como la posesión de titulación académica superior a la exigida para la participación en las propias selectivas», debe decir: «así como la posesión de titulación académica superior a la exigida para la participación en las pruebas selectivas».

Punto 2.1, donde dice: «En estas fases que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 45 puntos...», debe decir: «En esta fase que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorará, hasta un máximo de 45 puntos...».

Punto 2.1.a), donde dice: «para el tiempo prestado como personal funcionario interino del grupo D: Los servicios prestados con este carácter», debe decir: «Para el tiempo prestado como personal funcionario interino o eventual del grupo D: Los servicios prestados con este carácter». Se elimina el párrafo tercero del punto 2.1.a).

En la página 15324, anexo III, Tribunal, se sustituye por el siguiente:

#### Tribunal

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don Fernando Lanzaco Bonilla, Gerente de la Universidad Politécnica de Madrid.